3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS COMBINADAS AJUSTADA

Selección Basada en Calidad y Costos (SBCC)

En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la Hoja de Datos. El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: T=0,7 y P=0,3

La fórmula para determinar el puntaje precio: **Sf = 100 x Fm/ F**

Puntaje Combinado: **S = St x T% + Sf x P%**

Referencias

Sf: puntaje de precio.

St: puntaje de evaluación técnica.

Fm: precio más bajo.

F: precio de la propuesta en consideración.

Se rectifica el cuadro 3 conforme lo siguiente:

Cuadro 3: Evaluación Combinada ajustada

Nº	Oferente	(1) Puntaje Evaluación Técnica (St)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 70% (St x 0.70)	(3) Oferta en G.	(4) Puntaje Propuesta de precio Sf=(Fm/F) x 100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 30% (Sf x 0.3)	(6) Puntaje combinado (2) + (5)
1	**Consorcio IDTK - Freelancers de Paraguay**	91	63.7	2.483.818.182	100	30.0	94
2	**Sociedad Asesorías Desarrollo Consultorías y Capacitación Ltda. (ADEVCOM Ltda.)**	85	59,5	3.181.818.182	78,1	23,4	83

Se rectifica la conclusión conforme lo siguiente:

CONCLUSIÓN

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente, las conclusiones del Comité en pleno son:

Lic. Mariela Villanueva
Viceministerio TIC - MITIC

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260